

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

7872 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de pliego de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de los pliegos de cargos formulada en los expedientes sancionadores siguientes.

Expediente: D-9/2012 Interesado: D. Emilio Egea Lajara, domiciliado en Chirivel-Almería, por haber realizado un vertido de tierras en forma de terraplén, originado por la realización de un camino paralelo al cauce en zona de policía y servidumbre en el Barranco del Paso. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 6.010,12 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio).

Expediente: D-25/2012 Interesado: Cherry Bar Park Homes, S.L., domiciliado en Pulpi-Almería y N.I.F. B-53466215, por haber realizado el depósito de aguas residuales sin depurar procedente de las aguas doméstico-sanitarias de un camping. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 6.010,12 Euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio).

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en C/ Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/93 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13, 2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 24 de febrero de 2012.- El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

ID: A120011611-1